INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 94/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"

ANEXO Nº 1 ADENDA

CONTRATO N° 015/2017

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

AÑO 2018

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 015/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre del año 2018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.**, con RUC N° 8 0002379-0, domiciliada en la Avda. Sacramento N° 2409 (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **PATRICIA MARGARITA GRANDA DE SERRATI**, con Cédula de Identidad N° 458.593 y la Ing. **MARIA JOSE GARAY** con Cedula de Identidad N° 3.528.745, de acuerdo a la Escritura Pública N° 9 de fecha 18 de mayo de 2011, pasada ante el Escribano Francisco Fernández I., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, acuerdan celebrar la presente Adenda de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 089-003/18 de fecha 19 de diciembre del año 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS resuelve en su Art. 1°) **APROBAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 15/17, suscripto con la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 94/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"**, para la inclusión de ítems no contemplados, conforme al siguiente detalle:

Lote 2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Código de Parte	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA incluido
REPUESTOS PARA EQUIPO DE RAYOS X MULTIX SWING							
158	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FRONT COVER	10398462	1	UNIDAD	EVENTO	2.795.000
159	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de STOP LEVER A	8127552	1	UNIDAD	EVENTO	3.109.000
160	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de STOP LEVER B	8127560	1	UNIDAD	EVENTO	3.439.000
REPUESTOS PARA EQUIPO DE RAYOS X AXION ICONOS MD							
161	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de PLACA ELECTRONICA XSC CONTROL	10280821	1	UNIDAD	EVENTO	77.407.000
162	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de DVP BOARD	7152775	1	UNIDAD	EVENTO	25.591.000

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C
Presidente

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Responsable de Asuntos Legales

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 015/17

EQUIPO DE RAYOS X, MARCA SIEMENS, MODELO AXION ARISTOS VX PLUS							
163	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de DRIVE UNIT	7724847	1	UNIDAD	EVENTO	97.918.000
						G.	**210.259.000**

Son Guaraníes Doscientos diez millones doscientos cincuenta y nueve mil.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Econ. Armando Rodrigue
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATISTA Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Responsable de Asuntos Legales

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Dirección Paraguaya de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 089/18 de fecha 19 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 089-003/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 15/17, SUSCRITO CON LA FIRMA EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 94/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió Memorando DOP/DCS/N° 1345/18, de fecha 14 de diciembre de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 15/17, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 94/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 106-034/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 94/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", a la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., formalizándose a través del Contrato N° 15/17, en fecha 24 de marzo del 2017;

Que, por Providencia PR/GAL/DRT/N° 1253/18, de fecha 20 de noviembre de 2018, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la inclusión de Ítems no contemplados en el Contrato N° 15/17, con la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., a fin de realizar las reparaciones del equipo de rayos X, marca Siemens, refiriendo además cuanto sigue: *"...a) (...) El motivo que lleva a la modificación contractual bajo la figura prevista en el Art. 55° Inc. b), es contar con todos los repuestos necesarios que no fueron incluidos en el Contrato, a fin de reparar los equipos que se vieron afectados para realizar el servicio de mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, en los casos puntuales que afecta*

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

directamente a los pacientes de los servicios donde se encuentran los equipos averiados; b) (...) El interés público se encuentra comprendido a través del servicio médico y pacientes en espera de diagnósticos, que por encontrarse los equipos sin los repuestos solicitados no pueden ser reparados; c) (...) La razón por la cual no han sido incluidos en el contrato inicial debido a que el proveedor no incluyo el listado completo de repuestos; d) (...) a. Teniendo en cuenta que los equipos en cuestión se encuentran inoperativos y los tiempos de espera para realizar los diagnósticos cada vez se extienden más; iniciar nuevamente los trámites de un nuevo llamado a fin de modificar según las necesidades actuales prolongaría la reparación del equipo, y por lo tanto, se prolongara la espera de los diagnósticos de los asegurados con las patologías que serán tratadas con los equipos en funcionamiento; b. En el caso de esta solicitud se aclara que la empresa EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., es representante exclusivo de la marca Siemens en Paraguay, siendo la misma la única empresa que puede garantizar que las reparaciones y repuestos proveídos sean tecnológicamente compatibles con el equipo en cuestión en representación del fabricante. Además se aclara que la empresa EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., fue el único oferente que se presentó en la convocatoria...";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 1467/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...es criterio de esta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la modificación del Contrato N° 15/17, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", resultaría jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma y en la DNCP/N° 3136/18...";*

Que, conforme lo establece la Ley N° 2051/03, en su Art. 55° Inc. b) *"a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito"*. Asimismo, deberá adecuarse a lo que establece la Resolución DNCP/N° 3136/18, de fecha 23 de agosto de 2018, en su Art. 24°;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/18 de fecha 19 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-003/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 15/17, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", para la inclusión de Ítems no contemplados, conforme al siguiente detalle:

EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.

ÍTEMS NO CONTEMPLADOS

Lote N° 2							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Código de Parte**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
REPUESTOS PARA EQUIPO DE RAYOS X MULTIX SWING							
158	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FRONT COVER	10398462	1	UNIDAD	EVENTO	2.795.000
159	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de STOP LEVER A	8127552	1	UNIDAD	EVENTO	3.109.000
160	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de STOP LEVER B	8127560	1	UNIDAD	EVENTO	3.439.000
REPUESTOS PARA EQUIPO DE RAYOS X AXION ICONOS MD							
161	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de PLACA ELECTRONICA XSC CONTROL	10280821	1	UNIDAD	EVENTO	77.407.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

162	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de DVP BOARD	7152775	1	UNIDAD	EVENTO	25.591.000
EQUIPO DE RAYOS X, MARCA SIEMENS, MODELO AXION ARISTOS VX PLUS							
163	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de DRIVE UNIT	7724847	1	UNIDAD	EVENTO	97.918.000
Son Guaraníes doscientos diez millones doscientos cincuenta y nueve mil.							**210.259.000**

2°) Establecer que las demás Cláusulas contractuales del referido Contrato, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultatnte, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRIGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.